



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
23 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Séptimo período de sesiones
Viena, 6 a 10 de noviembre de 2017
Tema 3 del programa provisional**
Asistencia técnica

Asistencia técnica para apoyar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. La aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción supone un reto para los Estados partes y tal vez requiera cambios importantes en los marcos legislativo y normativo, los mecanismos institucionales, el sistema de justicia penal y la administración pública. La prestación de asistencia técnica, en particular para satisfacer las necesidades señaladas por los Estados mediante el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, es clave para la aplicación efectiva y uniforme de la Convención.

2. En la presente nota se ofrece un panorama general de la labor realizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para responder a las necesidades de asistencia técnica detectadas y atender a las solicitudes formuladas desde que se redactó la nota de la Secretaría sobre la prestación de asistencia técnica para apoyar la aplicación de la Convención, presentada a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su sexto período de sesiones, celebrado en San Petersburgo (Federación de Rusia) del 2 al 6 de noviembre de 2015 (CAC/COSP/2015/2). En la nota se ponen de relieve algunas actividades de asistencia técnica realizadas entre agosto de 2015, fecha de presentación de la nota anterior, y agosto de 2017.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 20 de septiembre de 2017.

** CAC/COSP/2017/1.



II. Marco de ejecución y recursos

3. La UNODC ha seguido realizando numerosas actividades de asistencia técnica y elaborando una serie de herramientas para satisfacer las crecientes demandas de los Estados partes mediante la ejecución de varios proyectos de alcance mundial¹, regional² y nacional.

4. En consonancia con las resoluciones 3/4 y 4/1 de la Conferencia, la asistencia técnica prestada por la UNODC para la aplicación de la Convención tiene en cuenta la importancia de brindar esa asistencia de manera integrada y coordinada a nivel de los países, bajo la dirección de estos, y se basa en un enfoque triple (mundial, regional y nacional) para aprovechar las sinergias y garantizar la eficiencia. En su resolución 6/1, la Conferencia recalcó la importancia de atender las prioridades de asistencia técnica detectadas en los exámenes de los países e invitó a los proveedores de asistencia técnica a que tuvieran en cuenta esas prioridades, ya fuese en los nuevos programas de asistencia técnica o para incorporarlas a los programas en curso.

5. La UNODC ha continuado su seguimiento de las necesidades de asistencia técnica derivadas del primer ciclo de examen correspondiente a los capítulos III (Penalización y aplicación de la ley) y IV (Cooperación internacional) de la Convención³. Desde el inicio del segundo ciclo de examen se han identificado también varias necesidades de asistencia técnica en relación con los capítulos II (Medidas preventivas) y V (Recuperación de activos). Con frecuencia se ha pedido a la UNODC que preste asistencia técnica antes y en el curso del proceso de examen, tanto en relación con la finalización del examen como con las lagunas o necesidades importantes que han quedado de manifiesto durante el proceso de examen. Además, la UNODC responde a las solicitudes directas de asistencia técnica de los Estados.

6. La UNODC prestó asistencia específica para la prevención de la corrupción en el marco de una serie de proyectos en los planos mundial, regional y nacional. Esos esfuerzos de asistencia relacionada con la prevención se examinan en el informe sobre el estado de la aplicación de la resolución 6/6 de la Conferencia (CAC/COSP/2017/4). Por tanto, en la presente nota se centrará la atención en la asistencia técnica prestada en relación con la penalización y aplicación de la ley, incluida la protección de los denunciantes, los esfuerzos para combatir el blanqueo de dinero, la lucha contra la corrupción en el sector privado, la cooperación internacional y la recuperación de activos.

7. La UNODC ha procurado mantener una presencia mundial para poder responder con eficacia a las solicitudes de asistencia técnica. Los funcionarios de la sede se complementan con el personal extrasede destinado en las regiones en que hay gran demanda. Los asesores en materia de lucha contra la corrupción de la UNODC sobre el terreno cumplen una función decisiva como coordinadores de la asistencia para combatir la corrupción en los planos regional y nacional. Esos asesores brindan servicios profesionales especializados y ágiles, tanto a nivel nacional como regional, para facilitar la prestación de asesoramiento *in situ* a los Estados partes. Los asesores en materia de lucha contra la corrupción cumplen una función importante para reforzar la coordinación regional, alentar la cooperación Sur-Sur y facilitar el intercambio de

¹ Los programas mundiales actualmente en curso son el programa mundial para prevenir y combatir la corrupción mediante la aplicación eficaz de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en apoyo del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y el Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha.

² Esos proyectos incluyen iniciativas conjuntas de la UNODC y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, tituladas “Proyecto Regional de las Naciones Unidas de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico (ONU-PRAC)” y “Fortalecimiento de la investigación penal y la cooperación en materia de justicia penal a lo largo de la ruta de la cocaína en América Latina, el Caribe y África Occidental (CRIMJUST)”.

³ En la nota de la Secretaría sobre ese tema figura información detallada sobre las necesidades de asistencia técnica señaladas en los exámenes de los países (CAC/COSP/2017/7).

buenas prácticas, gracias a lo cual propician un intercambio constante de conocimientos y experiencia técnica a escala bilateral, multilateral y regional.

8. Actualmente hay asesores con responsabilidades regionales en Fiji (para el Pacífico), Tailandia (un asesor para Asia Sudoriental y otro asesor para Asia Meridional y Asia Sudoriental), el Senegal (para África Occidental y Central) y Panamá (para Centroamérica y el Caribe). Un asesor mundial de categoría superior tiene su sede en Viena y hay asesores nacionales actualmente destinados en El Salvador, Guyana y Qatar. Durante el período abarcado por el informe se suspendieron varios puestos de asesores debido a la insuficiencia de fondos, a saber, los asesores regionales con sede en Sudáfrica (para África Oriental y Meridional), Egipto (para Oriente Medio y Norte de África) y Viena (para los pequeños Estados insulares en desarrollo), así como el asesor nacional para Mozambique.

9. Las oficinas extrasede de la UNODC, con apoyo del personal de la sede, ejecutaron proyectos de lucha contra la corrupción sobre el terreno en algunos países, como Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Egipto, El Salvador, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Iraq, Kenya, Nigeria, Panamá, el Paraguay y Timor-Leste, así como Kosovo⁴.

III. Coordinación y cooperación en la prestación de asistencia técnica

10. En vista del aumento de las solicitudes de asistencia técnica, la UNODC ha adoptado un enfoque estratégico para atenderlas según su prioridad, procurando coordinar la labor y cooperar con otros proveedores de asistencia técnica y organizaciones internacionales.

11. La UNODC también siguió contribuyendo a los debates sobre políticas de lucha contra la corrupción y desarrollo en foros regionales e internacionales. Por ejemplo, la UNODC participó en las reuniones del Equipo de Tareas de Lucha contra la Corrupción del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Grupo de los Siete y el Grupo de los Veinte (G-20), así como en la Cumbre contra la Corrupción organizada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Londres el 12 de mayo de 2016.

12. Al concebir y ejecutar sus proyectos y programas de asistencia técnica contra la corrupción, la UNODC procura evitar la superposición de actividades y crear sinergias con otras entidades dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Ejemplos de esa coordinación son la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR), en cooperación con el Banco Mundial, y la ejecución de proyectos de lucha contra la corrupción en coordinación o juntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a escala mundial y en la región del Pacífico en relación con iniciativas conjuntas con las Naciones Unidas en el marco del Proyecto Regional de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico.

13. Además, la UNODC coopera y coordina su labor con varias otras organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales, como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), la secretaría del Commonwealth, Eurojust, la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental,

⁴ Todas las referencias a Kosovo que figuran en el presente documento están en consonancia con la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, el Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa, el Instituto de Basilea sobre la Gobernanza, Transparencia Internacional y la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción.

14. En 2016 y 2017, la UNODC participó en las reuniones del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción del G-20. En 2016, el Grupo de Trabajo estuvo presidido conjuntamente por China y el Reino Unido. La UNODC proporcionó documentos de antecedentes y ponencias sobre la aplicación de la Convención, la eliminación y la gestión de los activos recuperados y la inmunidad judicial. Un importante tema del programa fue la adopción del Plan de Aplicación de la Lucha contra la Corrupción para 2017-2018 del G-20. En 2017, el Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción estuvo copresidido por el Brasil y Alemania. La UNODC informó al Grupo de Trabajo respecto del segundo ciclo de examen y de las necesidades de asistencia técnica identificadas mediante el Mecanismo de Examen; presentó documentos sobre cómo enfrentar la corrupción y los delitos contra la fauna y flora silvestres y sobre cooperación internacional; y ofreció presentaciones sobre la lucha contra la corrupción en el deporte y la cooperación internacional en procedimientos civiles y administrativos. En abril de 2017, el Grupo de Trabajo aprobó principios de alto nivel sobre la corrupción y los delitos contra la vida silvestre, sobre la responsabilidad de las personas jurídicas y sobre la organización de actividades para combatir la corrupción. La UNODC acogerá por primera vez una reunión del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción en septiembre de 2017 y ha organizado, juntamente con Alemania, una reunión paralela sobre la corrupción y el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres.

15. La UNODC también participó en la 17ª Conferencia Internacional contra la Corrupción, celebrada bajo los auspicios de Transparencia Internacional en la ciudad de Panamá en diciembre de 2016, en la que la UNODC participó en tres mesas redondas sobre los siguientes temas: aplicación efectiva de la Convención en apoyo del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16; planeta compartido, responsabilidad compartida: creación de alianzas múltiples para combatir los delitos contra la fauna y flora silvestres, los bosques y la pesca; y corrupción, seguridad y delincuencia organizada.

IV. Aspectos salientes de la asistencia técnica prestada

A. Asistencia en el proceso de ratificación de la Convención y adhesión a ella

16. La UNODC ha seguido promoviendo la ratificación de la Convención y la adhesión a ella mediante campañas de sensibilización y actividades de promoción destinadas a grupos concretos, así como prestando asistencia técnica a los Estados que todavía no son partes en la Convención. Los siguientes Estados se adhirieron a la Convención: Tuvalu, el 4 de septiembre de 2015; la Santa Sede, el 19 de septiembre de 2016; y Belice, el 12 de diciembre de 2016. Ratificaron la Convención los Estados siguientes: Nueva Zelanda, el 1 de diciembre de 2015; y Bhután, el 21 de septiembre de 2016. El Japón aceptó la Convención el 11 de julio de 2017.

17. A raíz de la labor de promoción realizada por la UNODC y sus cursos prácticos sobre la ratificación de la Convención, muchos países han puesto en marcha medidas para ratificarla o adherirse a ella. Por ejemplo, la UNODC llevó a cabo una misión en Barbados en julio de 2017 para promover la ratificación y ofrecer asistencia mediante la creación de un órgano de lucha contra la corrupción. En el marco del Proyecto Regional de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico también se organizaron cursos prácticos en Samoa y Tonga para fomentar la ratificación o la adhesión. En abril de 2017, la UNODC organizó una reunión con el Ministerio de Justicia del Chad a fin de promover la ratificación de la Convención y preparar un curso práctico sobre este tema.

B. Herramientas de asistencia técnica que facilitan la prestación de asistencia

18. La UNODC ha seguido preparando y difundiendo guías, manuales y otras herramientas para atender a las necesidades de los profesionales de la lucha contra la corrupción en lo que respecta a las dificultades, políticas y buenas prácticas específicamente relacionadas con la aplicación de la Convención. Las herramientas elaboradas son de alcance mundial, regional y nacional.

19. Durante el período abarcado por la presente nota se publicaron y tradujeron a otros idiomas varias de esas herramientas, incluidas una guía práctica para la formulación y aplicación de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción, titulada *National Anti-Corruption Strategies: A Practical Guide for the Development and Implementation*, y una guía sobre las buenas prácticas en materia de protección de los denunciantes, titulada *Resource Guide on Good Practices in the Protection of Reporting Persons*. Otras dos publicaciones se presentarán en noviembre de 2017, durante el séptimo período de sesiones de la Conferencia, a saber: un manual sobre medidas de lucha contra la corrupción en las prisiones y una actualización del estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (*State of Implementation of the United Nations Convention against Corruption: Criminalization, Law Enforcement and International Cooperation*).

20. En enero de 2016 la UNODC puso en marcha un curso de aprendizaje electrónico sobre la lucha contra la corrupción compuesto de dos módulos. El primer módulo, concebido como introducción al tema, ofrece un panorama general de la Convención. El segundo módulo, relativo a la prevención de la corrupción, tiene por objeto impartir a los estudiantes conocimientos más avanzados sobre las medidas de prevención. Actualmente los módulos están disponibles en árabe e inglés y se están preparando versiones en español y francés⁵. En julio de 2017, más de 10.500 usuarios habían participado en los cursos.

21. La herramienta de aprendizaje electrónico interactivo para el sector privado, titulada “La lucha contra la corrupción” existe actualmente en 24 idiomas. Esta herramienta fue elaborada conjuntamente por la UNODC y el Pacto Mundial para contribuir a una mejor comprensión de la Convención y del décimo principio del Pacto Mundial, relativo a la lucha contra la corrupción, por el sector privado. Hasta la fecha, más de 225.000 usuarios han seguido el curso y más de 40.000 de ellos han aprobado la evaluación de fin de curso y obtenido el certificado correspondiente⁶.

22. Se lanzaron varias publicaciones centradas en determinadas regiones. En 2016, el Proyecto Regional de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico publicó dos guías destinadas a la región del Pacífico, a saber: *Criminalization and Law Enforcement: The Pacific's Implementation of Chapter III of the UN Convention against Corruption* e *International Cooperation: The Pacific's Implementation of Chapter IV of the UN Convention against Corruption*. En 2017, en el marco del Proyecto se publicó el conjunto de herramientas titulado *Pacific Youth Anti-Corruption Advocate's Toolkit*, en colaboración con el Consejo de la Juventud del Pacífico. Como seguimiento a varias recomendaciones emanadas del examen, entre 2016 y 2017 la UNODC también colaboró en la elaboración de un manual sobre el soborno de funcionarios extranjeros y la cooperación internacional en Asia Sudoriental.

23. Continuando su labor de apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo, la UNODC finalizó una guía sobre contratación pública y corrupción titulada *Procurement and Corruption in Small Island Developing States: Challenges and Emerging Practices*.

⁵ El curso está disponible en www.unodc.org/elearning/frontpage.jsp.

⁶ <http://thefightagainstcorruption.org/certificate>.

24. La UNODC sigue redoblando sus esfuerzos para proporcionar recursos sobre países concretos. En El Salvador, la UNODC puso en marcha el sitio web oficial de un proyecto de apoyo a la prevención, la investigación y el enjuiciamiento en relación con la corrupción en ese país⁷. En Colombia, la UNODC elaboró una base de datos en línea para el sector privado en la que figuran estudios monográficos que muestran cómo las empresas hacen frente al problema de la corrupción⁸. La base de datos tiene un componente multimedia, incluidos vídeos, y sirve de plataforma a la red nacional de agentes de cumplimiento de la ley para el intercambio de las mejores prácticas y la experiencia adquirida en las actividades encaminadas a prevenir y combatir la corrupción.

C. Asistencia prestada para detectar deficiencias y determinar las necesidades de asistencia técnica en la aplicación de la Convención

1. Mecanismo de Examen de la Aplicación y seguimiento

25. Conforme al mandato y a las directrices del Mecanismo de Examen de la Aplicación, la UNODC organizó cursos de capacitación para familiarizar a los coordinadores de los Estados partes examinados y a los expertos gubernamentales de los Estados examinadores con respecto a la Convención y la metodología del proceso de examen. Por ejemplo, en marzo de 2017 la UNODC prestó capacitación a expertos en la República Democrática del Congo sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación, así como asistencia en relación con la lista de verificación para la autoevaluación. En Guinea, la UNODC apoyó un curso práctico para la validación de la lista de verificación para la autoevaluación. El Proyecto Regional de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico prestó apoyo al coordinador de Tuvalu en la elaboración final de la lista de verificación para la autoevaluación del primer ciclo de examen.

26. En febrero de 2017, la UNODC participó en la reunión del comité directivo en Belice en relación con la aprobación de un proyecto ejecutado en coordinación con el PNUD sobre el fortalecimiento de los sistemas nacionales para la aplicación de la Convención en ese país. En mayo de 2017, la UNODC impartió un curso de capacitación sobre la preparación de la lista de verificación para la autoevaluación del primer ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación.

27. En los dos últimos años la UNODC ha prestado apoyo a varios países en relación con los preparativos para el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación. Entre esos países se incluyeron la Arabia Saudita, Egipto, Fiji, Granada, Guyana, Mauricio, México, Myanmar, Nigeria, Palau, Papua Nueva Guinea, la República Democrática Popular Lao, la República Unida de Tanzania y Viet Nam. La UNODC también organizó programas de capacitación a nivel mundial en Moscú y Viena, así como cursos prácticos regionales en Granada, Malasia, Panamá y Qatar, para familiarizar a los participantes con el proceso de examen. El Proyecto Regional de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico también prestó apoyo a los coordinadores de las Islas Cook, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de) y Nauru en el segundo ciclo del proceso de autoevaluación.

28. En abril de 2017 la UNODC celebró conversaciones con la Santa Sede sobre su participación en el Mecanismo de Examen de la Aplicación. En diciembre de 2016, la UNODC realizó una presentación ante el Parlamento Europeo, organizada por el Intergrupo del Parlamento Europeo sobre la Integridad, la Transparencia, la Corrupción y la Delincuencia Organizada, e instó a la Comisión Europea a que intensificara su presentación de informes sobre la lucha contra la corrupción y participara en el Mecanismo de Examen de la Aplicación.

⁷ www.combatealacorrupcion.org.

⁸ <http://hacialaintegridad.unodc.org.co>.

29. En Kosovo, la UNODC organizó un curso práctico sobre la metodología del examen de la aplicación como primer paso para ayudar a los homólogos gubernamentales a analizar las deficiencias en el marco de la Convención y a formular una estrategia de lucha contra la corrupción.

30. A medida que los países completaron su primer ciclo de examen, la UNODC colaboró con varios Estados, incluidos Ghana, Kenya, Namibia y la República Unida de Tanzania, en la elaboración de estrategias amplias para poner en práctica las recomendaciones formuladas en los exámenes. En Sri Lanka, la Oficina facilitó la organización de un curso práctico destinado a los interesados de los sectores gubernamental y no gubernamental con el fin de asignar prioridades a las medidas necesarias y determinar los organismos, los recursos y los calendarios adecuados para la puesta en práctica de las recomendaciones derivadas del examen de la aplicación. En mayo de 2017, la UNODC organizó un curso práctico sobre el seguimiento del examen realizado en Tuvalu, a raíz del cual se elaboró una hoja de ruta para la aplicación de las recomendaciones emanadas del primer ciclo de examen.

31. La UNODC ha recabado la participación de toda la comunidad de proveedores de asistencia técnica en el seguimiento del proceso de examen. En muchos casos se invitó a los donantes, o a los grupos de coordinación de donantes, a participar en el diálogo entablado durante las visitas a los países o en las reuniones celebradas con posterioridad. Gracias a ese diálogo, los donantes han podido obtener una perspectiva integral de las necesidades de asistencia técnica señaladas durante el proceso de examen. Por ejemplo, en Ghana, la UNODC organizó una conferencia que reunió a encargados de la formulación de políticas de entidades de desarrollo asociadas, instituciones de lucha contra la corrupción, ministerios y la sociedad civil con objeto de elaborar un plan de acción para la aplicación a fin de resolver los problemas detectados en el proceso de examen.

32. La UNODC siguió ejecutando un proyecto en El Salvador para poner en práctica las recomendaciones emanadas del examen. En 2016, la UNODC colaboró con Suecia en la elaboración de un proyecto plurianual de lucha contra la corrupción destinado a apoyar a las autoridades nacionales de Myanmar en su aplicación de la Convención, como seguimiento del primer ciclo de examen.

33. En 2017, la UNODC ayudó a establecer un mecanismo de examen nacional en México, como seguimiento de una de las recomendaciones de su primer ciclo de examen, a fin de apoyar la aplicación de la Convención a nivel estatal y local. En Nigeria, la UNODC realizó una presentación sobre las recomendaciones derivadas del examen del país. Esas recomendaciones se referían al mejoramiento de las estadísticas relativas a los delitos de corrupción. Asistieron a la presentación coordinadores e investigadores de 14 organismos de lucha contra la corrupción a fin de apoyar la elaboración de una plantilla de datos estándar para las estadísticas de corrupción.

2. Cumbre contra la Corrupción

34. La UNODC participó en la Cumbre contra la Corrupción celebrada en Londres en mayo de 2016, que reunió a Estados y organizaciones internacionales y regionales. Durante la Cumbre, la UNODC se comprometió a acelerar la aplicación de la Convención y la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, así como a garantizar el seguimiento oportuno y eficaz de los problemas y las necesidades que pusieron de relieve los exámenes de los países.

35. Aprovechando el impulso generado por la Cumbre, la UNODC organizó una serie de cursos prácticos regionales destinados a establecer una plataforma para reforzar y priorizar la aplicación de la Convención y el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. El primero de esos cursos prácticos regionales, sobre el tema de rápido seguimiento de la aplicación de la Convención como medio de lograr el desarrollo

económico y social en Asia Sudoriental, tuvo lugar en Bangkok en febrero de 2017. La conferencia proporcionó una plataforma regional para 150 representantes de organismos de lucha contra la corrupción, autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, fiscalías, instituciones de auditoría del Estado, organismos de contratación pública y unidades de inteligencia financiera, así como representantes de la sociedad civil y el sector privado de los países de la ASEAN y Timor-Leste, a fin de que juntos determinaran las prioridades estratégicas para la aplicación de la Convención. Tras los debates técnicos se celebró una reunión de alto nivel de la que emanaron recomendaciones conjuntas sobre las prioridades en materia de investigación y enjuiciamiento, cooperación internacional, contratación pública, sistemas de declaración de activos, blanqueo de dinero y recuperación de activos.

36. Asimismo, en febrero de 2017 la UNODC organizó en Nairobi un curso práctico regional para representantes de los Gobiernos de ocho países de África Oriental, junto con representantes de la sociedad civil y asociados para el desarrollo, con miras a crear alianzas y explorar vías para el rápido seguimiento de la aplicación de la Convención. En su conjunto, las recomendaciones resultantes se centran en cuatro esferas principales: las investigaciones financieras, la cooperación internacional, la protección de los denunciantes y la contratación pública.

37. Está previsto realizar actividades de seguimiento concretas a nivel regional y nacional, así como hacer extensivas las plataformas regionales a otras regiones.

D. Asistencia legislativa para incorporar las disposiciones de la Convención en la legislación nacional

38. La UNODC recibe periódicamente solicitudes de Estados que desean mejorar su legislación para prevenir y combatir la corrupción, a menudo tomando como base las recomendaciones derivadas de los exámenes de los países. Durante el período abarcado por la presente nota, la UNODC prestó asistencia a 24 Estados en la redacción o modificación de su legislación de lucha contra la corrupción. Por ejemplo, en un curso práctico celebrado en Viet Nam, la UNODC facilitó las deliberaciones sobre las medidas de lucha contra la corrupción introducidas en el Código Penal como seguimiento del examen del país y organizó otro curso práctico para examinar el nuevo proyecto de ley de lucha contra la corrupción en relación con el cumplimiento de las disposiciones de la Convención.

39. En Camboya, Honduras y Malawi, la UNODC facilitó y apoyó la organización de cursos prácticos y reuniones sobre la redacción o modificación de la legislación de lucha contra la corrupción para múltiples interesados, tomando como base las conclusiones y recomendaciones de los exámenes de los países. La UNODC organizó cursos prácticos o prestó apoyo técnico de otra índole sobre la redacción de leyes en respuesta a las conclusiones de los exámenes de países realizados en Guinea, Liberia, Mozambique, Myanmar, Namibia, la República Democrática Popular Lao, la República Dominicana, Sri Lanka y Swazilandia.

40. La UNODC también apoyó la realización de un gran número de cursos prácticos y sesiones de redacción en El Salvador y Panamá en relación con la preparación de legislación nacional sobre investigación y enjuiciamiento en materia de corrupción, blanqueo de dinero, extradición y asistencia judicial recíproca. En 2015 y 2016, la UNODC facilitó la celebración de varias sesiones de redacción de textos legislativos a fin de preparar enmiendas al Código Uniforme de Ética y al Código Penal de Panamá. Asimismo, en 2016, la UNODC apoyó la redacción de una ley sobre actividades de inteligencia con miras a incluir disposiciones contra la corrupción.

41. En Guatemala, la UNODC colaboró con la Oficina del Contralor General en la organización de un seminario sobre declaraciones de activos y enriquecimiento ilícito, seguida de sesiones de redacción de textos legislativos para modificar la Ley de Probidad teniendo en cuenta las recomendaciones dimanantes del primer ciclo del examen de Guatemala.

42. La UNODC impartió capacitación a altos funcionarios gubernamentales y legisladores en el Afganistán sobre la modificación de la legislación nacional a fin de ajustarla a los requisitos de la Convención, en particular mediante la preparación de un amplio capítulo sobre la lucha contra la corrupción para su inclusión en el proyecto de Código Penal.

43. En el marco del Proyecto Regional de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico se apoyó a Vanuatu en la elaboración de un proyecto de ley sobre el derecho a la información, el cual fue aprobado en 2016. También se prestó apoyo a Nauru en la preparación de un proyecto de ley sobre el código de liderazgo, así como de enmiendas al Código Penal. En las Islas Salomón, el Proyecto Regional respaldó el proyecto de ley sobre lucha contra la corrupción y el proyecto de ley sobre el derecho a la información. En el marco del Proyecto también se prestó apoyo a Fiji en la elaboración de un proyecto de ley sobre códigos de conducta.

44. En África Occidental, Burkina Faso y el Níger reforzaron sus autoridades nacionales de lucha contra la corrupción mediante la aprobación de nuevas leyes con apoyo técnico de la UNODC. Tras celebrar consultas con expertos de la UNODC, Guinea y Mauritania también aprobaron nuevas leyes de lucha contra la corrupción.

45. En 2017, la UNODC puso en marcha un proyecto que está en curso de ejecución en Gambia con miras a subsanar las deficiencias de su marco legislativo en relación con la lucha contra la corrupción. Hasta la fecha, la UNODC ha hecho aportes a un proyecto de ley para establecer una comisión de lucha contra la corrupción y tiene previsto apoyar un proyecto de ley sobre la libertad de información.

E. Asistencia para reforzar los marcos institucionales y normativos nacionales y la capacidad de las autoridades nacionales para prevenir y combatir eficazmente la corrupción

1. Prevención de la corrupción

46. En su resolución 6/6, la Conferencia exhortó a los Estados partes a que siguieran aplicando de manera efectiva las medidas preventivas señaladas en el capítulo II de la Convención y en las resoluciones de la Conferencia y a que reforzaran dicha aplicación. Por tanto, la labor de la UNODC en materia de prevención de la corrupción cobra un relieve particular en el contexto de la aplicación de la resolución 6/6 de la Conferencia (CAC/COSP/2017/4).

2. Sector de la justicia penal

47. La UNODC ha seguido colaborando con los Estados partes para crear capacidad en el sector de la justicia penal, especialmente en materia de investigación y enjuiciamiento en relación con los delitos de corrupción. Los programas de formación proporcionados por la UNODC abarcaron temas como la gestión de las investigaciones, las operaciones de inspección e incautación, el análisis de documentos, las investigaciones financieras, las auditorías, las técnicas de investigación especiales, las técnicas de entrevista, la contabilidad forense, la capacitación en técnicas procesales y la gestión de casos.

48. En Santo Tomé y Príncipe, la UNODC impartió un curso práctico sobre investigación y enjuiciamiento en relación con delitos de corrupción, organizado en cooperación con el Ministerio Público Federal del Brasil y la Oficina del Fiscal General de Santo Tomé y Príncipe como seguimiento de una recomendación formulada en el examen con miras a fortalecer las capacidades de investigación y enjuiciamiento. En Cabo Verde, la UNODC impartió un curso de capacitación sobre la investigación de delitos económicos y financieros, la corrupción y el abuso de poder por parte de fiscales, jueces y agentes de policía.

49. La oficina de la UNODC en Túnez prestó apoyo a la elaboración de manuales de capacitación sobre investigaciones financieras y asistencia judicial recíproca para el Instituto de Formación de Magistrados. Basándose en estos manuales, en 2016 la UNODC organizó sesiones de capacitación sobre investigaciones financieras para 126 jueces y sobre asistencia judicial recíproca para 112 jueces.

50. En octubre de 2016, la UNODC hizo una presentación sobre los vínculos entre la corrupción y los delitos fiscales en un curso práctico organizado por el Banco Mundial en Nairobi, en el que participaron investigadores de los servicios de impuestos de Burundi, Kenya, la República Unida de Tanzania, Rwanda y Uganda.

51. En junio de 2017, el Proyecto Regional de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico y la UNODC organizaron un curso práctico regional para investigadores, fiscales y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de 15 países y territorios insulares del Pacífico con el objetivo de fortalecer la colaboración y mejorar su capacidad de investigación y enjuiciamiento en casos de corrupción. La UNODC impartió cursos prácticos similares de alcance nacional en el Ecuador, las Islas Marshall y las Islas Salomón.

3. Denuncia de los casos de corrupción

52. Uno de los ámbitos en que la UNODC sigue recibiendo un gran número de solicitudes de asistencia técnica —y en el que sigue tratando de resolver las deficiencias detectadas en los exámenes de los países— es la protección de los denunciantes. Hasta la fecha, 156 Estados que concluyeron su primer ciclo de examen han señalado 155 casos en que han necesitado asistencia técnica en relación con el artículo 33 de la Convención para fines de protección de los denunciantes. En consecuencia, la UNODC ha realizado un esfuerzo concertado para ampliar su labor de prestación de asistencia técnica en relación con ese artículo a fin de satisfacer esas necesidades.

53. En noviembre de 2015, la UNODC anunció la publicación de la *Guía de Recursos sobre Buenas Prácticas en la Protección de los Denunciantes*. Posteriormente, la Guía se tradujo al árabe, español y francés.

54. A nivel regional, la UNODC organizó dos cursos prácticos, uno en Tailandia en abril de 2016 para Asia Sudoriental sobre la protección de los denunciantes y testigos y otro en Viena en junio de 2016 para los pequeños Estados insulares en desarrollo. En apoyo de los esfuerzos de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, en septiembre de 2016 se celebró un curso práctico similar para los países de África Occidental, que culminó con la aprobación conjunta de la Declaración de Monrovia sobre los Denunciantes y los Testigos y la adopción de medidas nacionales de carácter prioritario.

55. Se pidió a la UNODC que prestara asistencia técnica a nivel nacional en varios países para apoyar el seguimiento de las recomendaciones emanadas del examen. En marzo de 2017 la UNODC participó en una mesa redonda sobre ese tema organizada por las autoridades de Camboya y formuló observaciones sobre un proyecto de ley relativo a la protección de los denunciantes. También se prestó asistencia a El Salvador, las Islas Salomón y Liberia sobre redacción de textos legislativos en relación con las leyes de protección de los denunciantes.

56. En la República Democrática Popular Lao, la UNODC y la autoridad estatal encargada de investigar y combatir la corrupción organizaron un seminario sobre mecanismos de denuncia de casos de corrupción para las autoridades nacionales. Como resultado del seminario se aprobó una hoja de ruta nacional para mejorar esos mecanismos.

57. En el Pacífico, en el marco del Proyecto Regional de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico se organizó un curso práctico de intercambio Sur-Sur para las Islas Salomón, Papua Nueva Guinea y Vanuatu sobre la iniciativa de Papua Nueva Guinea “Teléfonos contra la corrupción”, un sistema anónimo y gratuito de denuncia de casos de corrupción accesible mediante teléfonos móviles o mensajes de texto. En el curso práctico también se abordaron temas más generales relacionados con la rendición de cuentas y los acontecimientos recientes en la esfera de la lucha contra la corrupción.

58. Además, la UNODC siguió coordinando sus esfuerzos con las organizaciones regionales e internacionales a fin de reforzar las capacidades en materia de protección de los denunciantes. Por ejemplo, en octubre de 2015 la UNODC contribuyó a un curso práctico auspiciado por Transparencia Internacional en la ex República Yugoslava de Macedonia para examinar el proyecto de ley sobre los denunciantes, que fue aprobado posteriormente. En mayo de 2016, la UNODC participó asimismo en un acto de ámbito regional sobre la denuncia de casos de corrupción y la protección de los denunciantes en Europa Sudoriental, organizado en Croacia por la Iniciativa Regional contra la Corrupción para participantes de nueve Estados partes y Kosovo.

59. En julio de 2017, la UNODC participó en un curso práctico sobre protección de los denunciantes organizado por el Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción y Promoción de la Transparencia del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico. La Oficina hizo una presentación sobre la Convención y los resultados del primer ciclo de examen en relación con la protección de los denunciantes en los Estados miembros del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico. La UNODC prestó apoyo a la Confederación Asiática de Fútbol en la formulación y redacción de la nueva política de la Confederación sobre los denunciantes, titulada “Haz lo correcto”.

4. Corrupción y blanqueo de dinero

60. La UNODC siguió respaldando los esfuerzos desplegados por los Estados partes en la lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero, en particular prestando apoyo para la creación de capacidad en materia de detección e investigación de delitos de corrupción y blanqueo de dinero a varios Estados, incluidos Egipto, el Estado de Palestina, las Islas Cook, las Islas Marshall, Jordania, el Líbano, Marruecos, Mozambique, Papua Nueva Guinea y Vanuatu. Por ejemplo, en Mozambique, un asesor nacional en materia de lucha contra la corrupción impartió a fiscales e investigadores una variedad de cursos de capacitación y seminarios sobre investigación y enjuiciamiento en relación con casos de blanqueo de dinero como método de lucha contra la corrupción.

61. La UNODC colaboró con las partes interesadas en El Salvador y Panamá en el lanzamiento de la campaña de 2016 contra el blanqueo de dinero, incluso a través de las redes sociales, en preparación del Día Internacional para la Prevención del Blanqueo de Dinero, que se celebra en octubre. En El Salvador, la UNODC impartió capacitación sobre investigación y enjuiciamiento en relación con los delitos de blanqueo de dinero a fiscales y agentes de policía, incluidos todos los jefes de las dependencias especializadas pertinentes. En la República Dominicana, la UNODC brindó asesoramiento legislativo para la redacción de un proyecto de ley contra el blanqueo de dinero como seguimiento de las recomendaciones emanadas del examen del país.

62. La UNODC ha puesto en marcha iniciativas relacionadas con las actividades de lucha contra el blanqueo de dinero en Panamá. Por ejemplo, la Oficina elaboró un programa de capacitación para fiscales sobre investigación de casos de corrupción,

blanqueo de dinero y recuperación de activos, gracias al cual aumentaron los enjuiciamientos por delitos de corrupción y blanqueo de dinero. La UNODC impartió cursos de capacitación sobre la prevención y detección del blanqueo de dinero al personal de una nueva oficina de supervisión y regulación de sujetos no financieros de Panamá, que se encarga de supervisar la actividad de casinos, agentes inmobiliarios, zonas francas, notarios y abogados. Además, la UNODC colaboró con el Ministerio de Economía y Finanzas para determinar las necesidades de creación de capacidad en el marco de los preparativos del próximo examen de Panamá por el Grupo de Acción Financiera. En junio de 2017, la UNODC se reunió con funcionarios de la Unidad de Análisis Financiero de Panamá y el Superintendente de Bancos a fin de lanzar una campaña nacional contra el blanqueo de dinero. En julio de 2017, la UNODC presentó una ponencia en el primer Congreso sobre la Prevención del Blanqueo de Dinero, organizado por la Cámara de Comercio de Colón, Panamá.

63. En la región del Pacífico, el Proyecto Regional de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico y el Programa Mundial de la UNODC contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo colaboraron para ejecutar un programa de capacitación regional sobre el tema de la detección, la disuasión, la desarticulación y la prevención del blanqueo de dinero, al que asistieron participantes de Fiji, las Islas Cook, Papua Nueva Guinea, Samoa y Tonga. En el marco del Proyecto también se ofreció, en la Unidad de Inteligencia Financiera de Fiji, un programa de intercambio anual para cuatro participantes provenientes de las unidades de inteligencia financiera de otros países de la región del Pacífico a fin de mejorar su comprensión en materia de análisis financiero e investigación de las operaciones relacionadas con la corrupción, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Además, el Proyecto apoyó la adscripción de un funcionario de la Unidad de Inteligencia Financiera de Fiji a la dependencia correspondiente de las Islas Marshall a fin de reforzar su marco de gestión de los servicios de inteligencia.

64. La UNODC contribuyó al proyecto de informe sobre tipología, preparado por la secretaria del Grupo de Acción Financiera para el Oriente Medio y el Norte de África, en el que se abordó el tema de los vínculos existentes entre la corrupción y el blanqueo de dinero en 19 Estados Miembros. La UNODC presentó las conclusiones de ese informe, así como los resultados de los exámenes sobre la aplicación de la Convención en la región, al Grupo de Trabajo sobre Asistencia Técnica y Tipología del Equipo de Tareas en Kuwait en abril de 2017. En colaboración con el Equipo de Tareas, la UNODC organizó en Qatar un curso práctico sobre la desarticulación de la financiación del terrorismo, el cual contó con participantes de toda la región.

65. En mayo de 2017, la UNODC participó en una reunión del Parlamento de América Latina, celebrada en Panamá, en la que hizo una presentación sobre las actividades e iniciativas de lucha contra el blanqueo de dinero emprendidas en la región. Además, la UNODC participó como ponente en un seminario sobre el tema “Las corrientes financieras ilícitas: detenerlas, rastrearlas, obtenerlas y utilizarlas”, celebrado en Nueva York con el patrocinio de Nigeria y Noruega.

5. Sector privado

66. La Conferencia siguió reconociendo la función vital del sector privado en la lucha contra la corrupción. De conformidad con la resolución 6/5, titulada “Declaración de San Petersburgo sobre la promoción de la colaboración público-privada en la prevención y lucha contra la corrupción”, la UNODC siguió intensificando sus esfuerzos para combatir la corrupción en el sector privado. Por ejemplo, en octubre de 2016, en Panamá, la UNODC hizo una ponencia titulada “Programa anticorrupción de ética y cumplimiento para las empresas” durante el Congreso de 2016 de la Asociación Panameña de Oficiales de Cumplimiento, al que asistieron aproximadamente 300 oficiales de cumplimiento de empresas y bancos locales.

67. En febrero de 2017, la UNODC impartió una serie de cursos prácticos en Indonesia, organizada juntamente con la Comisión para la Erradicación de la Corrupción, cuyo tema se centró en las normas del Tribunal Supremo de Indonesia sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Los cursos prácticos tuvieron por objeto difundir información sobre esas normas entre el público en general, sensibilizar al sector privado al respecto y prestar capacitación en esa materia a los fiscales, investigadores y agentes de policía.

68. La UNODC colaboró con organizaciones internacionales y regionales para promover los esfuerzos de lucha contra la corrupción en el sector privado. En mayo de 2016, en un foro sobre derecho mercantil para la región de la ASEAN organizado por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, la Oficina hizo una presentación sobre la Convención y la contratación pública destinada a representantes de los Gobiernos y del sector privado. En marzo de 2017, en la Conferencia Regional sobre Integridad Empresarial, organizada por la Red de Responsabilidad Social Empresarial de la ASEAN, la UNODC participó en una mesa redonda sobre los esfuerzos de lucha contra la corrupción en el sector privado y en un acto paralelo sobre contratación pública.

69. La UNODC siguió colaborando estrechamente con varias organizaciones y entidades del sector privado, como el Grupo Business 20 (B20); el G-20, en el marco del diálogo entablado por las entidades del sector privado; y el Foro Económico Mundial. Por ejemplo, la UNODC participó en una conferencia del Grupo B20 titulada “De la aspiración a la acción empresarial: la Agenda 2030 como motor de la responsabilidad empresarial y la lucha contra la corrupción en el desarrollo de infraestructura”. La UNODC participó en una reunión del Grupo sobre la Conducta Empresarial Responsable y la Lucha contra la Corrupción del B 20, de carácter temático transversal, con el fin de determinar posibles medidas concretas a nivel empresarial para poner en práctica los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En diciembre de 2016, la UNODC participó en un seminario celebrado en Bruselas en el que se abordaron las inquietudes de las empresas belgas con operaciones en el extranjero en relación con la lucha contra la corrupción. En marzo de 2017, la UNODC impartió un curso de formación sobre ética y cumplimiento al personal de la Cámara de Comercio de Colón en Panamá.

70. Además de su labor directa con las entidades del sector privado, la UNODC hizo esfuerzos considerables por promover y apoyar las alianzas público-privadas en la lucha contra la corrupción, de conformidad con la resolución 6/5 de la Conferencia. Por ejemplo, en octubre de 2016, en Londres, la UNODC hizo la presentación de apertura en el quinto Foro de Lucha contra el Soborno y la Corrupción del Foro de Profesionales contra el Blanqueo de Dinero, una entidad que reúne a expertos de los sectores público y privado para examinar medios de prevenir y combatir la corrupción. En mayo de 2017, la UNODC también realizó una presentación en España sobre la importancia de la Convención y las alianzas público-privadas durante una conferencia sobre la integridad en el sector privado. La conferencia estuvo patrocinada por EY y contó con la asistencia de unos 120 oficiales superiores de finanzas y de cumplimiento.

71. En colaboración con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y con financiación de la Iniciativa de Integridad de Siemens, la UNODC tiene en curso de ejecución un proyecto en Colombia cuya finalidad es reducir las oportunidades de corrupción mejorando el diálogo entre los sectores público y privado, así como los marcos gubernamentales y la legislación para combatir la corrupción, y fomentando una cultura de integridad en el sector privado. La UNODC colaboró con el Pacto Mundial en la elaboración del “Plan de Liderazgo para el Logro de los ODS”, que consta de una serie de guías que muestran a las entidades del sector privado cómo pueden contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La UNODC continúa el proceso de traducción a otros idiomas de la herramienta de aprendizaje en línea titulada “La lucha contra la

corrupción”, elaborada en colaboración con el Pacto Mundial, a fin de hacerla accesible a un público más amplio.

72. En la región del Pacífico, el Proyecto Regional de Lucha contra la Corrupción en el Pacífico prestó apoyo a la Organización del Sector Privado de las Islas del Pacífico en la elaboración de un proyecto de código de conducta y un conjunto de herramientas para esa Organización y sus órganos subsidiarios nacionales. En México, la UNODC está colaborando con el PNUD para elaborar un modelo de código de ética y un protocolo de análisis de riesgo para las pequeñas y medianas empresas, junto con los correspondientes manuales, como parte de un proyecto destinado a apoyar el componente de integridad empresarial del sistema nacional de lucha contra la corrupción. Durante el primer semestre de 2017, la UNODC también colaboró estrechamente con el Reino Unido para prestar asistencia técnica a nivel nacional y estatal en México. La UNODC organizó un curso práctico en México para presentar el concepto de propiedad efectiva. A nivel estatal, se organizaron actividades junto con el Gobierno de la Ciudad de México a fin de apoyar su Laboratorio de Revisión de Obras, que se encarga de la auditoría de los proyectos de construcción gubernamentales como parte de la estrategia nacional de prevención de la corrupción.

F. Asistencia para la cooperación internacional en asuntos penales relacionada con la lucha contra la corrupción

73. La UNODC siguió manteniendo una lista de autoridades centrales designadas para recibir las solicitudes de asistencia judicial recíproca de conformidad con el artículo 46, párrafo 13, de la Convención. En esa lista figuran actualmente los datos de contacto de autoridades designadas por 128 Estados.

74. La UNODC sigue reconociendo la importancia fundamental de la cooperación internacional en la lucha contra la corrupción y alentando la cooperación entre las autoridades competentes pertinentes, los órganos de lucha contra la corrupción y los profesionales en asuntos penales relacionados con la lucha contra la corrupción. La reunión intergubernamental de composición abierta de expertos convocados para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención contra la Corrupción se celebró en San Petersburgo (Federación de Rusia) en noviembre de 2015 y en Viena en noviembre de 2016. En esas sesiones, los Estados partes intercambiaron buenas prácticas en materia de cooperación internacional, evaluaron las conclusiones de los exámenes de los países sobre la cooperación internacional y examinaron la cooperación internacional en las actuaciones civiles y administrativas relacionadas con la corrupción, entre otros temas. La próxima reunión de expertos se celebrará durante el séptimo período de sesiones de la Conferencia.

75. Se prestaron servicios de fomento de la capacidad y asesoramiento sobre cooperación internacional a nivel regional y nacional y la UNODC siguió participando en reuniones y conferencias destinadas a fomentar la coordinación de la cooperación internacional. Por ejemplo, en los cursos prácticos regionales organizados en Asia Sudoriental y África Oriental como seguimiento de la Cumbre contra la Corrupción, los participantes destacaron la cooperación internacional como esfera prioritaria para agilizar la aplicación de la Convención y formularon recomendaciones concretas sobre la manera de fortalecer la cooperación internacional en ambas regiones.

76. La UNODC siguió apoyando a las asociaciones de autoridades y las redes de organismos anticorrupción regionales, como la Asociación de Autoridades Africanas de Lucha contra la Corrupción, la Asociación de Organismos Anticorrupción de África Oriental y la Red de Instituciones Nacionales de Lucha contra la Corrupción en África Occidental. La Red, con el apoyo de la UNODC, creó una secretaría permanente en el Senegal que ha celebrado tres reuniones generales. Además, los miembros de la Red establecieron en Nigeria una academia para la formación de funcionarios de la región en la lucha contra la corrupción, la cual impartió su primer programa de capacitación,

de dos semanas de duración, en septiembre de 2015. Están en marcha los preparativos para realizar un segundo curso de capacitación.

77. En Centroamérica y el Caribe, la UNODC facilitó un curso práctico regional sobre mejores prácticas en materia de cooperación internacional con la participación de representantes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana. En julio de 2016, en El Salvador, la UNODC apoyó la creación de un equipo de redacción de textos legislativos con el fin de redactar las primeras leyes sobre asistencia judicial recíproca y extradición.

78. En Europa, en abril de 2017, la UNODC participó en una mesa redonda en el Foro Anual sobre Lucha contra la Corrupción en la Unión Europea con el fin de promover la cooperación internacional en el marco de la Convención. La UNODC también realizó una presentación sobre cooperación internacional en la investigación de casos de corrupción durante una conferencia sobre la Aplicación Segura de la Red de Intercambio de Información (SIENA), para las autoridades encargadas de la lucha contra la corrupción organizada por la Oficina Federal de Austria de Lucha contra la Corrupción. La finalidad de la conferencia era mejorar la cooperación en materia de investigación entre las autoridades europeas de lucha contra la corrupción.

79. En Asia Sudoriental, la UNODC participó en la reunión anual de los organismos de lucha contra la corrupción que son miembros de la red denominada Partes de Asia Sudoriental contra la Corrupción. La UNODC también participó en una conferencia regional sobre el mejoramiento de la cooperación en la esfera de la justicia transfronteriza en la región de la ASEAN, celebrada en Tailandia en marzo de 2017, e impartió sesiones de capacitación sobre extradición y asistencia judicial recíproca y sobre las herramientas elaboradas por la UNODC para facilitar la cooperación internacional. Un tercer día de reuniones se centró en el fortalecimiento de la cooperación internacional en Camboya, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam.

80. En junio de 2017, la UNODC hizo una presentación sobre la cooperación internacional en un simposio internacional organizado por la Fundación Wayamo para investigadores de Kenia, la República Unida de Tanzania, Rwanda y Uganda.

81. Además, la UNODC se ha esforzado por renovar el Programa para Redactar Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca a fin de hacerlo más fácil de usar, ampliar su funcionalidad e incorporar elementos relativos a la recuperación de activos y otras formas de cooperación internacional. La versión actualizada de la herramienta en línea se pondrá en marcha a finales de 2017.

82. La UNODC siguió apoyando la cooperación internacional en una serie de esferas temáticas, como el medio ambiente y la protección de la vida silvestre y la integridad en el deporte. En el informe sobre la aplicación de la resolución 6/6 (CAC/COSP/2017/4) figura más información sobre esos temas.

G. Asistencia relacionada con la recuperación de activos

83. La UNODC ha prestado asistencia a instituciones nacionales para reforzar su capacidad de localizar, incautar, embargar preventivamente, decomisar y restituir el producto de la corrupción. Esa labor se realizó principalmente en el marco de la Iniciativa StAR. La información contenida en la presente nota complementa un informe actualizado sobre los progresos realizados en la aplicación de los mandatos del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos, presentado al Grupo de Trabajo en su 11º período de sesiones (véase CAC/COSP/WG.2/2017/3), en el que figura información detallada sobre la labor de la UNODC y la Iniciativa StAR.

84. La Iniciativa StAR apoya los esfuerzos de recuperación de activos recurriendo a modalidades diversas, que incluyen actividades de los países, asesoramiento normativo, alianzas con los Estados y otros interesados, iniciativas en materia de conocimientos e innovación y actividades de promoción.

85. La iniciativa StAR siguió prestando asistencia específica y adaptada a las necesidades de los países para apoyar sus esfuerzos de recuperación de activos. Cada año, la Iniciativa StAR presta asistencia a más de 20 países, así como a varios foros y redes regionales de recuperación de activos. Además, la Iniciativa StAR colaboró con varias otras jurisdicciones por conducto de organizaciones regionales e internacionales en esferas como la creación de capacidad y la asistencia técnica. En gran medida, la labor de la Iniciativa StAR consta de iniciativas conjuntas con los países, concebidas como programas plurianuales, y comprende toda una gama de actividades diversas, como análisis tácticos y formulación de estrategias de recuperación de activos, técnicas de investigación financiera, declaración de activos, auditorías forenses previas a los casos, asesoramiento sobre la gestión de casos y facilitación de contactos con otras jurisdicciones. Esa asistencia incluye actividades genéricas de creación de capacidad e intervenciones con objetivos específicos en casos concretos. Entre las metodologías de la Iniciativa StAR se encuentran los cursos prácticos de capacitación, la asignación de mentores y la facilitación de la coordinación y cooperación en la práctica a nivel nacional e internacional.

86. Los ejemplos que figuran a continuación ilustran el tipo de asistencia prestada en el marco de la Iniciativa StAR. En un país de América Latina, la Iniciativa StAR impartió un curso práctico sobre inteligencia de fuentes abiertas para los miembros del grupo interinstitucional de recuperación de activos de ese país y presentó una guía sobre la preparación de solicitudes de asistencia judicial recíproca en asuntos penales relacionados con la corrupción. En un país de África, la Iniciativa StAR organizó un curso práctico sobre creación de capacidad a fin de apoyar la elaboración de un plan de acción de mediano plazo para la aplicación de la Ley sobre el Producto y los Instrumentos del Delito de ese país. La Iniciativa StAR prestó apoyo al organismo de lucha contra la corrupción de un país asiático en la elaboración de manuales y guías sobre los aspectos jurídicos y los procesos administrativos internos en casos de recuperación de activos. En enero de 2017, la Iniciativa StAR llevó a cabo una misión a Mongolia como parte de la segunda etapa de la asistencia prevista. En otro país de África, la Iniciativa StAR prestó apoyo a una sesión de estrategia para jueces y fiscales sobre la aplicación efectiva de la legislación sobre decomiso sin condena. Además, en los últimos dos años, la Iniciativa StAR ha brindado asistencia jurídica a varios países en la elaboración o enmienda de leyes de decomiso de activos, incluidos varios países de América Latina, África y Asia.

87. La Iniciativa StAR también siguió impartiendo y difundiendo guías, manuales y otras herramientas para contribuir a la recuperación de activos robados, incluidos el manual sobre declaración de información financiera titulado *Getting the Full Picture on Public Officials: A How-To Guide for Effective Financial Disclosures*, presentado en diciembre de 2016. En 2016 se tradujo al árabe la publicación titulada *Los Maestros Titiriteros: Cómo los Corruptos Utilizan las Estructuras Legales para Ocultar Activos Robados y Qué Hacer al Respecto*. La Iniciativa StAR está preparando una nueva edición de esa guía para ponerla al día con nuevos casos y acontecimientos recientes en relación con las cuestiones de propiedad efectiva. Además, la Iniciativa StAR prestó apoyo a los cursos prácticos noveno y décimo para profesionales sobre restitución de activos lícitos de personas políticamente expuestas, celebrados en Suiza, que dieron lugar a la elaboración de una guía sobre la aplicación de las Directrices para la Recuperación Eficiente de Activos Robados, elaboradas como parte del proceso de Lausana. La UNODC colaboró con representantes de Etiopía y Suiza en una reunión internacional de expertos sobre la gestión y disposición de activos recuperados y restituidos.

88. Junto con la INTERPOL, la Iniciativa StAR prestó servicios a las conferencias sexta y séptima de la Red Mundial de Puntos de Contacto sobre la Recuperación de Activos, auspiciadas por la India en noviembre de 2015 y por el Canadá en junio de 2017, respectivamente. La conferencia de 2017 contó con la asistencia de delegados de 45 países y cinco redes regionales e incluyó 40 reuniones bilaterales, con la participación de 27 países y las cinco redes regionales.

89. Por medio de la Iniciativa StAR, la UNODC apoyó activamente a varias redes regionales de recuperación de activos, como la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Meridional, la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Occidental, la Red de Recuperación de Activos del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica contra el Lavado de Activos, la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Asia y el Pacífico y la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Oriental, y ha organizado seminarios para expertos en materia de recuperación de activos. Asimismo, StAR apoyó iniciativas como el Foro Árabe sobre la Recuperación de Activos y el próximo Foro Mundial sobre la Recuperación de Activos. Además, la UNODC establece frecuentes asociaciones con órganos regionales análogos al Grupo de Acción Financiera. En septiembre de 2016, la UNODC prestó asistencia técnica a la secretaría de la CARICOM sobre consultas jurídicas relativas al acuerdo regional para la restitución y el intercambio de activos recuperados, aprobado por la secretaría en enero de 2017 y firmado en febrero.

90. Además, la UNODC copatrocinó la Conferencia Internacional sobre la promoción de la cooperación internacional en la lucha contra las corrientes financieras ilícitas y la mejora de la recuperación de activos para fomentar el desarrollo sostenible, celebrada en Abuja en junio de 2017. La Conferencia reunió a representantes de los Gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones internacionales y destacó la importancia de comprender las corrientes ilícitas en las operaciones comerciales, la recuperación de activos y la cooperación internacional. Los participantes aprobaron la Declaración de Abuja sobre la promoción de la cooperación internacional en la lucha contra las corrientes financieras ilícitas y la mejora de la recuperación de activos para fomentar el desarrollo sostenible, que incluyó recomendaciones detalladas para combatir las corrientes financieras ilícitas.

V. Cuestiones relativas a la asistencia técnica para su examen ulterior

91. Como se destacó durante las reuniones de la Conferencia de los Estados Partes y del Grupo de Examen de la Aplicación, la prestación de asistencia técnica para satisfacer las necesidades detectadas es fundamental para la aplicación efectiva y uniforme de la Convención.

92. El proceso de examen de la aplicación y el establecimiento de las medidas de seguimiento destinadas a lograr la plena aplicación de la Convención deben ser dirigidos y asumidos como propios por los países en función de las prioridades nacionales; ser inclusivos y amplios e incluir a todas las partes interesadas de manera sistemática; y estar coordinados por los países.

93. Durante el proceso de examen se debería disponer de asistencia técnica especial, a corto plazo y para destinatarios específicos, la cual debería ofrecerse a modo de respuesta inicial a las necesidades detectadas durante los exámenes de los países. A nivel regional, esa asistencia podría revestir la forma de cursos de capacitación o intercambios de buenas prácticas. Se requieren recursos extrapresupuestarios para llevar a cabo esos cursos de capacitación regionales a fin de mejorar los resultados de la labor realizada en el marco del Mecanismo y fomentar la cooperación regional e internacional.

94. Las necesidades señaladas en los exámenes de los países requieren a menudo una asistencia más intensa, a lo largo de varios años, que incluya componentes de asesoramiento legislativo, técnico y normativo. En esos casos, es preciso adoptar un enfoque estratégico para lograr que los proveedores de asistencia tengan en cuenta los resultados de los exámenes, ya sea para elaborar nuevos programas de asistencia técnica o para incorporarlos en los programas en curso. A estos efectos, la UNODC facilita el diálogo entre las autoridades nacionales y los asociados para el desarrollo pertinentes con miras a obtener apoyo para el programa, pero sin imponerse como organismo de ejecución.

95. Entre los ejemplos de posibles medidas para aplicar las recomendaciones resultantes de los exámenes o apoyar otras solicitudes especiales de asistencia técnica con miras a reforzar la aplicación de la Convención figuran la preparación o revisión de una amplia estrategia nacional de lucha contra la corrupción (en la que se prevean las prioridades, los productos, la supervisión, la evaluación y la presentación de informes) o de un plan de acción para abordar las prioridades establecidas; la capacitación en materia de investigación y enjuiciamiento respecto de los delitos de corrupción, incluidas las investigaciones financieras; la capacitación sobre el fomento de la cooperación internacional en casos de corrupción, en particular sobre extradición y asistencia judicial recíproca; el asesoramiento legislativo para subsanar las deficiencias detectadas en la legislación nacional vigente; el asesoramiento de expertos sobre la elaboración de un sistema de gestión de casos para el organismo nacional de lucha contra la corrupción; y el asesoramiento jurídico y la capacitación sobre la adopción y el uso de técnicas especiales de investigación. A menudo también se ha consultado a la UNODC sobre la forma de mejorar los métodos para denunciar los actos de corrupción mediante el establecimiento de mecanismos de denuncia y programas de protección de testigos y denunciantes, así como sobre la supervisión y vigilancia de los sistemas de declaración de activos e intereses.

96. Asimismo, se han identificado necesidades comunes a nivel regional y subregional. La asistencia regional a corto plazo puede revestir la forma de cursos prácticos regionales de capacitación o de apoyo a los intercambios de buenas prácticas a nivel regional y podría incluir sesiones sobre lo siguiente: la cooperación internacional en el fomento de la capacidad y el fortalecimiento de la creación de redes entre los profesionales de la región; acuerdos y arreglos modelo para la cooperación en materia de aplicación de la ley e investigaciones conjuntas; intercambio de buenas prácticas y experiencia adquirida; asesoramiento jurídico para colmar las lagunas en las disposiciones sobre penalización; y legislación modelo para combatir el blanqueo del producto de la corrupción.

97. La red de la UNODC de asesores regionales en materia de lucha contra la corrupción ha sido muy valiosa para la rápida y eficaz prestación de asistencia técnica destinada a satisfacer las necesidades a nivel regional, subregional y nacional. La sostenibilidad de la red de asesores en materia de lucha contra la corrupción y su ampliación a otras regiones que actualmente no están atendidas por un asesor regional depende exclusivamente de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios. Los servicios de asesoramiento de expertos prestados a través de esa red requerirán recursos adicionales para asegurar el continuado éxito de sus operaciones y su capacidad de proporcionar la asistencia técnica solicitada. La Conferencia de los Estados Partes tal vez desee exhortar a los Estados partes a que aporten recursos adicionales para apoyar la sostenibilidad a largo plazo y la ampliación de ese importante recurso.

98. Además, la Oficina ha observado que con creciente frecuencia se desea integrar las actividades de lucha contra la corrupción en el marco de otros tipos de asistencia técnica y para el desarrollo, incluso en ámbitos como la lucha contra las diversas formas de la delincuencia transnacional organizada, la reforma de la justicia penal, el fortalecimiento del estado de derecho y la reforma de los mecanismos de gobernanza. La Secretaría se encuentra en excelente situación no solo para prestar asistencia técnica

específica, sino también para seguir alentando la incorporación de la lucha contra la corrupción en el marco más amplio del programa de desarrollo, en particular mediante el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Conferencia tal vez desee alentar los esfuerzos destinados a incorporar la lucha contra la corrupción en la programación de la asistencia para el desarrollo, en particular con miras a apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

99. Es necesario reducir la disparidad cada vez mayor entre la demanda de los servicios que brinda la UNODC y su capacidad de prestar ese apoyo y de satisfacer las expectativas de los Estados partes. La Conferencia de los Estados Partes tal vez desee reconocer el aumento del número de solicitudes de asistencia técnica en relación con la Convención y tomar nota de que es probable que esa tendencia continúe en el segundo ciclo de examen del Mecanismo de Examen de la Aplicación. La Conferencia tal vez desee exhortar a los Estados partes y a otros donantes a que reafirmen su compromiso de prevenir, detectar e investigar los casos de corrupción aportando esa clase de recursos financieros, en particular en forma de contribuciones extrapresupuestarias plurianuales asignadas a fines generales.

100. La Conferencia de los Estados Partes tal vez desee asimismo recomendar a los Estados partes que intensifiquen sus esfuerzos para prestar asistencia directa o aportar financiación a los asociados para el desarrollo a fin de satisfacer las necesidades de asistencia técnica señaladas en el contexto del Mecanismo de Examen de la Aplicación.
